



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2021 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA103 PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS), CURSO ACADÉMICO 2021/2022, EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:**

- **MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN.**
- **REALIZACIÓN DE UN CURSO DE IDIOMAS**

### 1. MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 28 de octubre de 2021 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve conceder las ayudas financieras Erasmus+ destinadas al PAS la UVa para la movilidad con fines de formación recogidas en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 13 de julio de 2021 a los candidatos relacionados a continuación:

Apellidos	Nombre	Institución de destino	Observaciones
Alba España	Lidia	Breda University of Applied Sciences	
Alonso Díez	Alejandro	Universidade do Porto	
Alonso Díez	Alejandro	Instituto Politécnico de Braganza	
De la Fuente Ballesteros	Adrián	Aristotle University Thessaloniki	
De Miguel Murado	Carmen	Charles University	
Gómez García	Estela	Institución por determinar	
Martínez Domingo	Milagros	Institución por determinar	AYUDA CONCEDIDA Nº 1
Martínez Domingo	Milagros	Institución por determinar	AYUDA CONCEDIDA Nº 2
Nuevo Pérez	Beatriz	Institución por determinar	
Nuevo Pérez	Miguel Ángel	Vilnius University	

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 183590

E-mail: [movilidad.staff@uva.es](mailto:movilidad.staff@uva.es) · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

Apellidos	Nombre	Institución de destino	Observaciones
Nuevo Pérez	Miguel Angel	Olomouc University	
Rodríguez Navarro	Henar	King'S Colleague	
Sánchez Gómez	Tamara	Alice Holt Research Station	
Sánchez Hernández	Eva	Centro de Recursos Naturales y Ambiente (CERENA), Departamento de Ingeniería Química y Biológica, Instituto Superior Técnico (IST), Universidad de Lisboa	
Simón Bratos	Irune	Institución por determinar	
Torres Arnáez	Angélica	Institución por determinar	
Vidal Sánchez	Maria Isabel	Universidad De Oslo	

## 2. MOVILIDAD PARA REALIZAR CURSO DE IDIOMAS.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 28 de octubre de 2021 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve conceder las ayudas financieras Erasmus+ destinadas al PAS de la UVA para la realización de un curso de idiomas en Instituciones de Enseñanza superior y empresas, ubicadas en Reino Unido, Irlanda o Malta (para quienes realicen un curso de inglés) o en Francia (para quienes lo realicen de francés), recogidas en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 13 de julio de 2021 a los candidatos relacionados a continuación:

Apellidos	Nombre	Idioma	Observaciones
Alonso Marbán	Teófilo	Inglés	
Álvarez Barcia	Angel José	Inglés	
Amat López	Carmen	Inglés	
Calvo Ibáñez	María Angeles	Francés	
De la Fuente Ballesteros	Adrián	Francés	
Díez Tascón	Sara	Inglés	
García Hernández	María Cristina	Inglés	
Gómez García	Estela	Inglés	
Kharbouche Chridi	Sarah	Francés	CONDICIONADA *

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 183590

E-mail: [movilidad.staff@uva.es](mailto:movilidad.staff@uva.es) · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

Laguna Humayor	Javier	Inglés	
Laine San Román	Marta	Inglés	AYUDA CONCEDIDA NÚMERO 1
Laine San Román	Marta	Inglés	AYUDA CONCEDIDA NÚMERO 2
Llorente Pérez	Cristina	Inglés	
Moreno Prado	Damián	Inglés	
Nuevo Pérez	Beatriz	Inglés	
Nuevo Pérez	Miguel Ángel	Inglés	
Rodríguez Díez	José Andrés	Inglés	
Sánchez Benito	María Del Carmen	Inglés	
Sánchez Molpeceres	Rodrigo	Inglés	
Tamayo Alonso	Diego	Inglés	
Torres Arnáez	Angélica	Inglés	
Torres Seruendo	Gema	Inglés	

CONDICIONADA\*: Ayudas condicionadas a presentar certificado admitido por las Mesas lingüísticas de la CRUE antes de las fechas de celebración del curso. El certificado presentado no es válido.

Se **deniega** la movilidad para realizar un curso de idiomas por los motivos expuestos a los candidatos que se relacionan a continuación:

Apellidos	Nombre	Idioma	Motivo denegación
De la Fuente Ballesteros	Adrián	Inglés	Excede el número máximo de movilidades permitidas por curso académico

Para ambas modalidades de movilidad, se considera que las solicitudes están duplicadas y por lo tanto no se incluyen en los listados, aquellas en las que coincide el número de preferencia, destino y modalidad.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el número máximo de ayudas financieras ERASMUS+ por beneficiario en el curso 21/22, incluidas las concedidas y no disfrutadas, es de dos para los miembros del PAS, excepto para el personal adscrito al Servicio de Relaciones Internacionales y los interlocutores de los Centros, que podrán disfrutar de tres.





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

Los PAS beneficiarios de las ayudas financieras deberán encontrarse en situación administrativa de servicio activo o permiso previsto en la legislación vigente que a cada régimen le sea aplicable que permita su asistencia a un curso de formación durante el período de realización de la movilidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de septiembre))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

